

ACTA

A los 10 (diez) días del mes de mayo de 2021 y siendo la hora 10 (diez), se reúne de manera virtual el Comité de Emergencia Covid 19 del Departamento San Martín, constituido en virtud del Artículo 7° del Decreto N° 293/2020, presidido por la Sra Senadora Departamental Sra. Cristina Berra y con la participación de Intendentes e Intendenta y Presidentes y Presidentas Comunes de 16 localidades del Departamento.

En el marco del trabajo conjunto con el Gobierno Provincial y del intercambio de información y evaluación de la situación sanitaria y social, a raíz de la Pandemia declarada a nivel mundial, y a fin de coordinar el diseño, operatividad y seguimiento de las acciones producto de la Emergencia en los ámbitos locales, luego de un amplio debate e intercambio de opiniones entre todos los participantes, se acuerda:

- 1) Atento a lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 458/2021, elevar ante el Ministerio de Salud del Gobierno Provincial la solicitud de cese de las restricciones contenidas en dicho Decreto para el Departamento San Martín.
- 2) La medida indicada en el punto 1) se aplicará Ad Referéndum, hasta tanto el Ministerio de Salud se expida específicamente sobre la misma.
- 3) En consecuencia, serán de aplicación y se dará continuidad en todo el territorio Departamental, a las previsiones del Decreto N° 447/2021.

4) Disponer un seguimiento diario de la evolución de los parámetros epidemiológicos a nivel departamental, destacando que la principal problemática de los contagios se presenta en las reuniones no permitidas, ya sean familiares, encuentros de amigos o sociales o las denominadas "fiestas clandestinas", y no en los ámbitos en donde se trabaja y se respetan los protocolos estipulados por las autoridades correspondientes.

En atención a ello se entiende que resulta prioritario reforzar los controles en este sentido, dotando a las fuerzas de seguridad de mayores recursos humanos y operativos para cumplir con este fin, ya que resultan insuficientes a pesar de todos los esfuerzos que se realizan desde el personal de Seguridad.

Por consiguiente, profundizar estos controles y no limitar o restringir las ya muy afectadas actividades económicas y de otra índole.

5) Solicitar la optimización de los recursos humanos, operativos y de equipamiento de los efectores de salud del Departamento, principalmente de los SAMCOs de San Jorge y de El Trébol que cuentan con UTI, para poder aumentar el número de camas críticas.

6) Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia más cantidad y equidad en el suministro de vacunas para cada localidad, y que las mismas lleguen a ellas para que la gente no deba trasladarse a otros efectores de salud que no sea el de su lugar de residencia.

Acuerdan y suscriben todos los participantes.

INTENDENTE ENRIQUE MARUCCI - San Jorge

INTENDENTE FERNANDO ALMANDA - El Trébol

INTENDENTA MARIA DEL CARMEN AMERO - Sastre

PRESIDENTE COMUNAL ULISES PUNTONET - Cañada Rosquín

PRESIDENTA COMUNAL MARINA BORDIGONI - Carlos Pellegrini

PRESIDENTE COMUNAL CARLOS CLAUSEN - Casas

PRESIDENTE COMUNAL CLAUDIO DEMARIA - Castelar

PRESIDENTE COMUNAL DANIEL PISTILLI - Colonia Belgrano

PRESIDENTE COMUNAL GABRIEL ROMEGGIO - Crispi

PRESIDENTE JUAN BRAVO - Landeta

PRESIDENTA COMUNAL MIRNA BOCCA - Las Petacas

PRESIDENTE COMUNAL ALAN TRAMANNONI - Los Cardos

PRESIDENTE COMUNAL OMAR ARCE - María Susana

PRESIDENTE COMUNAL CARLOS BONGIOVANNI - Piamonte

PRESIDENTE COMUNAL MARCOS ALARCON - San Martín de las Escobas

PRESIDENTE COMUNAL PABLO PEREZ - Traill